Enc	cabezado General	A. Nombre del Formato		一切 現代 地名 から	以於了信仰的民族等。	TO THE REAL PROPERTY.	
ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO		PEDIDO					
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal F-22-01-R1;210817		B. Código/	B. Código/Revisión; Fecha:			F-16-15-R4;300120	
	Datos para los Registros (Evid		C. Página	81	de	1	
D. Fed	cha de elaboración:	06 de JULIO		E. Periodo a	al que se aplica:	enero-abril	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO 1. PEDIDO NUM.							
CAMINO	A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LA	O. R.F.C.: UTT-950720-1E7		PED/RM/ADJ/SUB.10.3/20			
, J,	C.P. 43645. TEL. 771247402			25			
3. Datos del proveedor:			5. Fecha de entrega		6. No. Contrato		
AGUA PURIFICADA Y CRISTALINA LUVI S.A DE C.V.			JULIO		CON/RM/ADJ/SUB.10/20		
CALLE 22 DE MAYO NO. 521 COLCAL 6 COLONIA LA MORENA EN				7. Lugar de entrega			
TULANICINGO, HGO.			UTEC TULANCINGO Y UTEC CUAUTEPEC				
	8. Condiciones de pago:						
4. Nombre y firma de aceptación					SPUES DE LA ENTREGA		
			9. No. de procedimiento		10. Proyecto		
FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ			AA-913066991-E6-2020		SUBSIDIO		
11. Nombre y RFC de los Socios			12. No. de registro de proveedor		13. Nombre del representante legal		
FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ RIHF611004			4				
MARIA DE JESUS LAURA RIVERA HERNÁNDEZ		RIHJ601004TJ4	546-16		FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ		
LAURA L. HERNANDEZ SÁNCHEZ HESL380818QR1							
CLEMENTINA HERNÁNDEZ LICONA HELC321004G12							
14. Partida	15. Descripción	de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total	
(22104) Servicio de suministro de agua garrafón		rafón	Pieza	78	16	1,248.00	
25. IMPORTE CON LE	TRA			20. SUBTOTAL:	\$1,248.00		
(MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100			M.N.		21. DESCUENTO:	\$0.00	
					22. SUBTOTAL:	\$1,248.00 \$0.00	
					23. I.V.A.: 24. TOTAL:	\$0.00 \$1,248.00	
26. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 26 FRACC. III DE LA LAASSP Y ART. 42 PRIMER PARRAFO DE LA LAASSP Autorizaciones: LIC. LETICIA MARTINEZ PADILLA 27. SQLICITANFE 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES MIRO. JOSE ANDORIO ZAMORA GUIDO 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 30. RECTOR							

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICANECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBETÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- Efectos legales. Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la Universidad Tecrulancingo (a la que en lo sucesivo se designará como "LA UNIVERSIDAD") y "EL PROVEEDOR". Dicho contrato se celebra en el momento-Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estatal según sea el caso).
- 2.-Precios Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- Condiciones de pago y aceptación Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de tra electrónica a la cuenta que notifique "EL PROVEEDOR" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta e capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancimextensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- Anticipos En caso de existir anticipos "EL PROVEEDOR" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuar enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- Entregas Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" señalado en el presente pedido, a me especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "LA UNIVERSIDAD" a su elección podrá aceptar entrega de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- Traslado del material, bien o equipo y/o servicio Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el cibienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y tod gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por secuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- De la Relación Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación la el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabestablecimiento de riesgo laboral conjunto, "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajac UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".
- 8.- De la Garantía Cuando así lo requiera "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificade la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- Pena convencional Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "LA UNIVEC el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de escada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independ que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedic
- 10.- Calidad de los bienes y servicios "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "LA UNIVERSIDAD", estarán de cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "LA UNIVERSIDAD", y estarán libres de cualquier defoculto.
- 11.- Inspección de los bienes y servicios. "EL PROVEEDOR" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección par "LA UNIVERSIDAD" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA UNIVERSIDAD", no incurriendo en responsabilidac dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "EL PROVEEDOR".
- 12.- Patentes y marcas. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder pedemanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "LA UNIVERSIDAD" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "LA UNIVERSIDAD" indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- Causas de Rescisión "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al siguientes casos: Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cu oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las dicontenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- Ampliación del contrato. Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición de servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o esa el caso).
- 15.- Terminación anticipada. "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interpara lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- Traspaso o Cesión. Salvo el consentimiento expreso por escrito por "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspar parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- Jurisdicción. Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado desometerá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bracenunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.